

**PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA CASETA DE LAS FIESTAS PATRONALES 2011**

**1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.-** El objeto de la presente contratación está constituido por la explotación del bar de la caseta para la próximas fiestas patronales 2011, del 11 al 15 de Agosto.

Estará obligado el adjudicatario a disponer de sillas y mesas necesarias para el público en la caseta municipal, y a realizar la limpieza diaria del recinto así como a su vigilancia diurna y nocturna.

En lugar visible junto a la barra se colocará una lista de precios de los artículos que se sirvan en la barra y en mesa.

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento estricto de lo establecido en la normativa que afecte o se refiera a la actividad que desarrolla y al personal a su servicio.

**2ª.- FORMA y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-** La adjudicación se realizará por procedimiento abierto, atendiendo únicamente al precio.

**3ª.- PRECIO.-**

El tipo de licitación al alza que se fija, en concepto de canon que deberá abonar el adjudicatario es de 5.000 €.

**4ª.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-**

1) El plazo de presentación de proposiciones será de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.guejarsierra.es](http://www.guejarsierra.es)

2) La presentación se realizará en el Registro de Entradas del Ayuntamiento por cualquier medio que permita tener constancia de la fecha y hora de la presentación, desde el día de plazo, y en horario de 9,00 h. a 14:00 h. Caso de remitirse por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición en la oficina de Correos y comunicar tal circunstancia mediante teléfono, fax o telegrama en el plazo establecido. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación remitida por esta vía.

En ningún caso se admitirá la documentación que se reciba transcurridos diez días tras la finalización del plazo señalado en el apartado 1 de esta cláusula.

No se admitirá el envío de proposiciones mediante correo electrónico.

3) Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado en el que figure el rótulo “Subasta explotación barra de carpa fiestas de Güéjar Sierra” y la razón social del proponente.

En su interior se incluirán dos sobres A y B, igualmente cerrados y con el siguiente contenido:

*SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN:*

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada, y del C.I.F. cuando el licitador sea empresario individual
- b) C.I.F. y fotocopia compulsada de la escritura de constitución y, en su caso, de modificación de la persona jurídica inscrita en el Registro Mercantil cuando concurra una empresa de esta naturaleza, así como fotocopia compulsada del D.N.I. y escritura de poder a favor de la persona que represente a aquella, bastantada por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos.
- c) Resguardo de fianza provisional.
- d) Declaración responsable otorgada ante autoridad judicial, administrativa, notario u Organismo cualificado, haciendo constar que la empresa posee plena capacidad de obrar y que no esta incurso en ninguna de las prohibiciones enumeradas en el art. 20 del Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

La declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio que la

justificación acreditativa de tal requisito la realizará el que vaya a resultar adjudicatario del contrato en la plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibir la notificación.

e) Alta en el I.A.E

*SOBRE B. – PROPOSICIÓN ECONÓMICA:*

En su interior se expresará el importe que se oferta por la total ejecución del servicio, conforme al siguiente modelo:

Don....., en nombre propio (o en representación de.....),  
con domicilio en la ciudad de ....., provincia.....,  
calle....., número....., teléfono..... y D.N.I.  
nº....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Güéjar Sierra, para la adjudicación de la gestión del Servicio de Bar de la Caseta Municipal durante las Fiestas Patronales de 2011, a cuyo efecto hago constar que:

- a ) Reúno todas y cada una de las condiciones exigidas.
- b ) Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Condiciones Jurídico-Económico-Administrativas, al que me someto para la gestión de dicho servicio.
- c ) Oferto la cantidad de..... EUROS.

**5ª.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.-** La adjudicación de este contrato compete al Sra. Concejala Delegada de contratación, por delegación en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011.

**6ª.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.-** Para optar a la adjudicación deberá acreditarse depósito de fianza provisional por importe de 150,00 €.

El adjudicatario del contrato vendrá obligado a constituir en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación. en cualquiera de las modalidades establecidas en la Ley de contratos. Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 88 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**7ª.- MESA DE CONTRATACIÓN.-** La Mesa de contratación que habrá de elevar propuesta de adjudicación estará integrada por el Sr. Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue, que la presidirá, dos representantes de la corporación junto con la Sra. Secretaria y la letrada-asesora jurídica de la corporación; actuará como Secretario de la Mesa un funcionario de la Corporación.

**8ª.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y PLAZO DE ADJUDICACIÓN.-** La apertura pública de proposiciones económicas tendrá lugar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Gúejar Sierra, a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. Si recayese en sábado, será el siguiente día hábil, a la misma hora procediéndose por la Mesa de contratación a continuación a elevar propuesta de adjudicación.

El plazo para resolver sobre la adjudicación será de 15 días posteriores a la apertura de proposiciones.

La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato en documento administrativo dentro de los 10 días siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier registro.

**9ª.- GASTOS DEL ADJUDICATARIO.-** Correrán a cuenta del contratista adjudicatario:

- los gastos derivados de la publicación del anuncio;
- los tributos estatales, autonómicos y locales que traigan causa del contrato, en especial el IVA que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación; y
- los de elevación a escritura pública del documento administrativo por el que se formalice la adjudicación.

**10.- OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.** Serán otras Obligaciones básicas del adjudicatario las siguientes:

- a) Prestar el servicio de bar de la Caseta para las próximas fiestas patronales 2011, del 11 al 15 de agosto.
- b) Conservar las construcciones e instalaciones y mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene hasta que, por conclusión de la autorización, deban entregarse al Ayuntamiento en perfecto estado.
- c) Admitir al uso del servicio a toda persona.
- d) Responder a terceros en los daños que puedan irrogarse por el funcionamiento del servicio concedido, salvo los que procedan por actos realizados en cumplimiento de ordenes impuestas pro el Ayuntamiento.
- e) No enajenar ni gravar bienes que deben revertir al ayuntamiento.
- f) Las zonas de las barras serán delimitadas por le ayuntamiento.
- g) mantener en buen estado la zona de dominio público utilizado.

h) Abandonar y dejar libre y expedito a disposición de la entidad Local, dentro del plazo señalado para ello, los bienes objeto de la autorización.

i) El adjudicatario deberá hacerse cargo de la gestión de la barra de acuerdo con las indicaciones que se establezcan y la limpieza del recinto.

j) el adjudicatario queda obligado al pago de la cantidad ofrecida, que se realizará en la siguiente forma:

.- El importe correspondiente al 50% de la cantidad ofrecida deberá ser abonada por el adjudicatario a la firma del contrato administrativo con el Ayuntamiento.

.- El importe correspondiente al 50% restante de la cantidad ofrecida deberá ser abonada por el adjudicatario antes del día 10 de Agosto de 2010.

**11.-** El adjudicatario será responsable único y exclusivo de los daños y perjuicios que ocasione tanto a esta Corporación y personal dependiente de la misma, como a terceras personas comprometiéndose igualmente a cumplir estrictamente todas las normas que se refieran o afecten a la actividad a desarrollar.

**12ª.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** El presente contrato tiene carácter administrativo especial y se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, serán de aplicación la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Diligencia: Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por la concejala Delegada en materia de contratación administrativa de fecha 30 de junio de 2011.